

Decreto No. 8029, que otorga el exequátur de Médico al Doctor Bolívar

Manuel Eugenio Kunhardt González

(G. O. No. 7397, del 10 de marzo del 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8029

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 8 de de enero de 1952, el señor Bolívar Manuel Eugenio Kunhardt González, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las Leyes Nos. 111, del 3 de noviembre de 1942, y 1771, del 26 de julio de 1948, sobre Pasantía de Médicos;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Bolívar Manuel Eugenio Kunhardt González, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días de mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8030, que nombra al General de Brigada Juan Hernández G., Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, y dicta otra disposición.

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8030

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

1º— El General de Brigada Juan Hernández G., queda

nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada José García Trujillo.

2º.— El General de Brigada José García Trujillo se reportará al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para servicio y asignación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero de año mil novecientos cincuenta y dos, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8031, que instituye una Comisión Organizadora del V Congreso Histórico Municipal Interamericano.

(G. O. No. 7387, del 13 de febrero de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8031

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda instituída una Comisión Organizadora del V Congreso Histórico Municipal Interamericano que será celebrado en esta Capital a partir del 24 de Abril del presente año 1952.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por los siguientes funcionarios y personas: el Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones; el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo; el Vicepresidente del mismo Consejo Administrativo; el Lcdo. Herman Cruz Ayala; el señor José Antonio Hungría; el Licenciado Federico C. Alvarez; el Agrimensor Vicente Tolentino Rojas; el Ingeniero Emil Boyrie de Moya; el Licenciado Ramón Lugo Lovatón; y el Secretario de la Liga Municipal Dominicana.

Art. 3.— Envíese al Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de fe-